

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIEZ, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta el acuerdo número seis, que literalmente dice:

6) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2017, por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,189,185.00).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con Ref.12.072.2017 de fecha 06 de marzo de 2017, informa que la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID, necesita utilizar en el presente ejercicio fiscal, los saldos no ejecutados en el ejercicio del año 2016, cifra que asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,189,185.00), requerimiento que deberá ser incorporado a la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Proyecto 50076 "Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador" proveniente del Convenio SLV-041-B, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 340,010.00), correspondientes al saldo no ejecutado de ejercicio fiscal 2016.
Con estos fondos se apoyara la gestión de Recursos Hídricos por medio de la compra de equipo especializado para investigación de tuberías de agua potable y aguas negras (equipo de inspección escáner óptico 3D y sistema de inspección para pozos), detector de fugas, detector de metales, localizador de tuberías metálicas y cámara de empuje manual, para lo cual se ha solicitado por medio de la AECID a la OTC en Madrid, autorización para proceder a licitar dicho equipo en el presente ejercicio.
 - b) Proyecto 5134 "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales" proveniente del Convenio SLV-001-B, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$ 334,535.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.

Del total a incorporar se transferirá al FISDL la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$209,130.00), que corresponden a la devolución del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por parte del Ministerio de Hacienda. El resto de fondos servirá para complementar las necesidades de los contratos que están en ejecución.

- c) Proyecto 6353 "Programa de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador" proveniente del Convenio SLV-058-B, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$143,505.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.

Este saldo se ejecutará este año conforme a las necesidades derivadas de los contratos en ejecución y montos provisionados en el 2015, que se reclasifico contablemente para ser finalizada su ejecución en el presente ejercicio.

- d) Proyecto 5584 "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" proveniente del Convenio SLV-056-B, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 977,130.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.

Este saldo se pretende ejecutar en el presente ejercicio y servirá para apoyar necesidades de contratos en ejecución como el ejecutado en San Luis Talpa y para gastos administrativos relacionados con pago de planillas de salarios al personal de la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.

- e) Proyecto 5034 "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, BID 2358/OC-ES y GRT/WS-12281-ES" por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$394,005.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.

Este remanente servirá para finalizar procesos iniciados en el 2016, como es adquisición de planta eléctrica, equipos especializados de Laboratorio, entre otros.

- II. Que la base legal para realizar dicha incorporación, la brinda el Art.15 del Articulado de la Ley de Presupuesto Votado 2017 y numerales 14, literal c) y 15, inciso primero, Norma de Ejecución de Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2017, emitidos por el Ministerio de Hacienda mediante Circular No. SAFI-003/2017, de fecha 27 de febrero de 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Gerente Financiera Institucional, inicie las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2017, de recursos provenientes de fuentes de financiamiento aprobadas en el Presupuesto Votado y por requerir dichos montos para el

cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de la ejecución de diversos proyectos en el presente año, cuyo valor asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,189,185.00), de conformidad al siguiente detalle:

- a) Proyecto 50076 "Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador" proveniente del Convenio SLV-041-B, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 340,010.00), correspondientes al saldo no ejecutado de ejercicio fiscal 2016.
 - b) Proyecto 5134 "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales" proveniente del Convenio SLV-001-B, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 334,535.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.
 - c) Proyecto 6353 "Programa de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador" proveniente del Convenio SLV-058-B, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$143,505.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.
 - d) Proyecto 5584 "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" proveniente del Convenio SLV-056-B, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 977,130.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.
 - e) Proyecto 5034 "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, BID 2358/OC-ES y GRT/WS-12281-ES" por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$394,005.00), correspondiente al saldo no ejecutado del ejercicio fiscal 2016.
2. Autorizar al Señor Presidente de la institución para que firme la documentación correspondiente para solicitar al Ministerio de Hacienda la incorporación de los fondos detallados en el acuerdo número 1.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día nueve del mes de marzo de dos mil diecisiete.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 6 ACTA No. 10 S.O. 9 DE MARZO DE 2017

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Presidencia				
UFI				